



DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /
AUTORIZA PRORROGA SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Julio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 18.05.2016 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a él o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

- a) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
- b) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.

Designa Fiscal a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8°.

El Memo N° 576 de fecha 17.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que la contratista a cargo de la obra ha solicitado término anticipado del contrato, incumpliendo el programa de trabajo, e indicando que la Boleta de Garantía N° 335092-5 de fecha 11.11.2015, emitida por el Banco de Chile, por un monto total de \$ 942.720 se encontraba vigente hasta el día 21.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 27.05.2016 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 18.05.2016 e instruye Sumario Administrativo, para determinar eventual responsabilidad administrativa que pudiera afectar a él o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

- a) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente el 07.12.2015.
- b) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.
- c) "Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa".

Designa Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario.

La solicitud de fecha 01.07.2016 de la Sra. Leyla González Espinoza, Fiscal, mediante la cual solicita prórroga en plazo de ejecución de Sumario Administrativo, en 20 días, ya que el plazo inicial vence el 07 de Julio de 2016.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Prórroga de 20 días, a la Fiscal Sra. Leyla González Espinoza, para la realización de Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a él o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

- a) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
- b) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.
- c) "Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa".

Designase Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social,
Dirección de Desarrollo Comunitario.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Administración (1)

Personal (1)

Fiscal(1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE